

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063018	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	21	03	2023	X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huchanan							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Yocita Lopez Cruz				Nombre: Karla Guadalupe Hernandez Trejo			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: 130X90090P01				Rancho/UPP/PSG: 130X90002P03			
Calle: Camacho				Calle: Camacho			
Localidad: Zolhe				Localidad: San Mateo			
Municipio: Huchanan				Municipio: Huchanan			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Pedro Lopez Jimenez				
X			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Ford		Modelo:		
Placas: H15661F			Color: Gris		Capacidad:		
Placas del remolque:							
Ruta a seguir							
Zolhe y destino Pasto Municipal							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:				TB:		BR:	
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1	Bovinos	CZ	Hembra	1301087897			
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
130X908902		— o —					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			1 (Un Bovino)				

AUTORIDAD

Yocita Lopez Cruz
Nombre y firma propietario

Co Yocita Lopez Jimenez
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDATURAS.